



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: BERCE2024-2028 Álvaro Leitao Rodríguez			
Título: BERCE2024-2028 Álvaro Leitao Rodríguez			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Deep Learning para resolución numérica			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/09/2024	FIN: 07/11/2026
CENTRO Inv. Principal: Facultade de Informática. Álvaro Leitao Rodríguez			
OBJETO DEL CONTRATO: Algoritmos de Deep Learning avanzados para a resolución de EDPs en finanzas Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 de lunes a jueves, de 9:00 a 14:00 los viernes			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/05/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2053,33€ (mensual)*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241082 541A 6490006			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Álvaro Leitao Rodríguez (RyC, Presidente), Carlos Vázquez Cendón (CAT-UN, vocal), María Suárez Taboada (PC-DR, secretaria). Suplentes: Íñigo Arregui Álvarez (TIT-UN, presidente), José Germán López Salas (AYU-DR-LOSU, vocal), Ana María Ferreiro Ferreiro (TIT-UN, secretaria)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
yON76KvxmE+wGdnFhxwBqQ==	Asinado	19/03/2025 13:23:06
Asinado Por	Página	1/4
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/yON76KvxmE%2BwGdnFhxwBqQ%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 19 de marzo de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Álvaro Leitao Rodríguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	yON76KvxmE+wGdnFhxwBqQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Álvaro Leitao Rodríguez	Asinado	19/03/2025 13:23:06
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yON76KvxmE%2BwGdnFhxwBqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Título: BERCE2024-2028 Álvaro Leitao Rodríguez

Referencia: BERCE2024-2028 Álvaro Leitao Rodríguez

Investigador Principal: Álvaro Leitao Rodríguez

DETALLE DE LA CONVOCATORIA

Tareas a realizar: Desarrollo de algoritmos avanzados de Deep Learning para la resolución numérica de Ecuaciones en Derivadas Parciales (EDPs) que aparecen en las finanzas y en la economía. En concreto, se abordarán problemas de alta complejidad en términos de multidimensionalidad y/o acoplamiento. Además, se tratará la resolución de EDPs paramétricas, con el objetivo de proporcionar soluciones generales que compitan (e incluso superen) a los métodos numéricos tradicionales.

Requisitos de los candidatos:

-Doctorado en áreas tales como Matemáticas, Matemática aplicada, Computación, Finanzas Cuantitativas o Física.

Criterios de selección:

- Los méritos presentados por los participantes deberán ser documentados y cumplidos al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil del puesto.

Criterios de valoración (máximo total de puntos igual a 100):

- Expediente de la titulación superior (Grao, Licenciatura o equivalente): 10%, si se acredita superar un mínimo de 30 ECTS correspondientes a materias de Matemáticas, Matemática Aplicada o Matemática Financiera se evaluará la cualificación media de la titulación, requiriéndose una cualificación mínima para su valoración de 6.5 sobre 10. Si no se acredita ese mínimo de créditos o la cualificación media es inferior a 6.5, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente).
- Expediente de Máster: 20%, se evaluará la cualificación media siempre que el máster sea de Matemática aplicada, Matemática Financiera o afín y se acredite una cualificación mínima para su valoración de 6.5 sobre 10. Una cualificación media por debajo de 6.5 sobre 10 o que el título de #máster no sea afín a Matemática aplicada, Matemática Financiera, supondrá que la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 si se dan los dos simultáneamente).
- Doctorado: 10 %, mención cum laude, 10% premio extraordinario.
- Publicaciones y congresos: 5 %, artículos en lista JCR 1 puntos por artículo, congresos internacionales 0,5 puntos por comunicación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	yON76KvxmE+wGdnFhxwBqQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Álvaro Leitao Rodríguez	Asinado	19/03/2025 13:23:06
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yON76KvxmE%2BwGdnFhxwBqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Experiencia relacionada con la descripción del puesto: 20 %, mínimo 20 meses de experiencia en temas relacionados con el puesto, 1 punto por mes de experiencia.
- Nivel de inglés: 5 %, correspondiendo a un nivel First Certificate (B2) o equivalente
- Entrevista en inglés: 20 %

Los candidatos deberán alcanzar un mínimo de 50 puntos en la valoración global de todos los items. Se elaborará una lista de espera con todos aquellos candidatos que no fueron propuestos por la comisión de selección y alcancen esta puntuación mínima de 50 puntos.

Documentos a presentar por los candidatos:

- Una carta de motivación solicitando el puesto,
- Un currículo detallado,
- Copia del pasaporte o DNI,
- Expediente detallado de las titulaciones de grado y #máster.
- Título de doctorado (y justificantes de cum laude y premio extraordinario de ser el caso)
- Una lista de publicaciones y contribuciones a congresos
- Justificantes de la experiencia relacionada con la descripción del puesto y del nivel de inglés

Presentación de solicitudes: Sede electrónica de la UDC.

Plazo de presentación de solicitudes: 5 días a partir del día siguiente al de la publicación en el tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Lugar de publicación de resultados: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Investigador principal: Álvaro Leitao Rodríguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	yON76KvxmE+wGdnFhxwBqQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Álvaro Leitao Rodríguez	Asinado	19/03/2025 13:23:06
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/yON76KvxmE%2BwGdnFhxwBqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

